

PARA: Alcaldes Municipales, Rectores, Directivos Docentes y Docentes de los Establecimientos Educativos de los 61 Municipios no certificados del Departamento de Nariño.

DE: JAIRO CADENA ORTEGA, Secretario de Educación Departamental de Nariño.

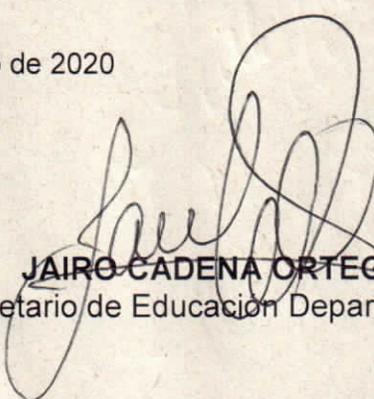
ASUNTO: Aclaratorio de Circular número 009.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en el marco de sus competencias y responsabilidades y con el fin de que se brinde un adecuado y eficiente servicio de transporte escolar emitió circular número 009 de 21 de enero de 2020, en la cual determino unas directrices sobre el transporte escolar, que en virtud de esta circular se han presentado algunas imprecisiones en su interpretación, por esta razón es concordante que la Secretaría Departamental realice unas aclaraciones al respecto de los puntos tercero y quinto de la misma, de la siguiente manera:

1. En virtud de las particularidades que posee la geografía del Departamento de Nariño, en la cual su sistema montañoso no permite una conexión rápida y directa de unas zonas con otras, aunado con lo anterior la complejidad que se presenta por la situación del conflicto armado en el departamento, es factible que se requiera trasportar estudiantes de zonas rurales a urbanas.
2. En virtud de la construcción del plan de movilidad escolar y del proceso de reorganización e institucionalización que se va a realizar del mismo, no es procedente por el momento exigirle a los padres costear los recursos del transporte escolar cuando estos matriculen a sus hijos en otras instituciones educativas diferentes a las cercanas de su lugar de residencia, en razón de que con esto se estaría vulnerando el derecho a la educación de los estudiantes del departamento y agravando la situación financiera de las comunidades menos favorecidas.

Las presentes aclaraciones rigen a partir de la publicación de la presente circular.

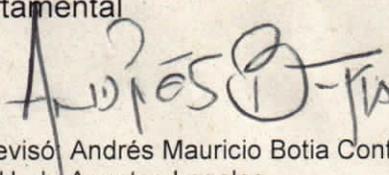
San Juan de Pasto 30 de enero de 2020



JAIRO CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental



Revisó: EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura



Revisó: Andrés Mauricio Botia Contreras
P.U. de Asuntos Legales

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 1 087